



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

1. PRESENTACIÓN.
2. DEFINICIONES.
3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.
4. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.
5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.
6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN.
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA INVITACIÓN.
11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
12. GARANTÍAS.
13. ASPECTO ECONÓMICO.
14. NOTA INFORMATIVA OCDE.
15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.
16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA.
17. RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA INVITACIÓN.

1. PRESENTACIÓN.

EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 24, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 37 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 41 FRACCIÓN XX, 42 PÁRRAFO PRIMERO, 43, 44, 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 14, 18, 39, 47 SÉPTIMO PÁRRAFO, 77, 78 Y 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, UBICADA EN CALLE JOSE ANTONIO TORRES, NÚMERO 661, COLONIA ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06890, CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS, BAJO LAS SIGUIENTES:

2. DEFINICIONES.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCANTE:	REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
INVITACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
LICITANTE (ES):	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ATIENDA EL LLAMADO A LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE REGISTRE Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
PROVEEDOR (ES):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
CONTRATO:	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSMITIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS DESCRIPCIONES Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS IMPORTES UNITARIOS Y PRECIOS TOTALES; CONDICIONES DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ENTRE OTROS DATOS.
CONTRATO MARCO:	ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN BASADA EN UN ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CELEBRA UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD CON UNO O MÁS POSIBLES PROVEEDORES, MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, ALCANCES, PRECIOS Y CONDICIONES QUE REGULARÁN LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
SERVICIO:	SE REFIERE AL SERVICIO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
SIAFF:	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.
TESOFE:	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
CLABE:	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA.
SAT:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
OCDE:	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
TESTIGOS SOCIALES:	LOS QUE CON ESA CATEGORÍA SON DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO.
OBSERVADORES:	PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO, SIN DERECHO A VOTO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
RAN:	REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
DOMICILIO RAN:	CALLE JOSE ANTONIO TORRES, NÚMERO 661, COLONIA ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06890, CIUDAD DE MÉXICO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO).

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Y 39 DEL REGLAMENTO SE DAN A CONOCER LOS DATOS GENERALES DE LA PRESENTE INVITACIÓN CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

I. ÁREA CONTRATANTE (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO A) DEL REGLAMENTO).

LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DEL RAN.

II. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO B DEL REGLAMENTO).

1. CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY, LA PRESENTE INVITACIÓN ES **ELECTRÓNICA**, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO.

2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE INVITACIÓN TIENE CARÁCTER NACIONAL.

3. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, 30 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY, ASÍ COMO 77 PÁRRAFO CUARTO DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA ESTARÁ PUBLICADA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php>, HASTA QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

4. EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DEBERÁN PRESENTAR PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

5. A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

III. CÓDIGO DEL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN EN COMPRANET (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO).

IA-015B00001-E56-2021

NÚMERO INTERNO DE LA INVITACIÓN DEL RAN **RAN-SERV-I3P-001-2021**.

IV. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO D) DEL REGLAMENTO).

1. LA CONTRATACIÓN, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE CELEBRE, EL RAN CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35801 “**SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE**” DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, COMO SE DESPRENDE DEL OFICIO



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

NÚMERO DGFA/SPE/SUF/49/2021 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

2. NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO; DE DARSE EL CASO SE AVISARÁ DE 10 A 15 DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA CONVOCANTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO.

A PARTIR DEL 20 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

V. IDIOMA (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO E) DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL, CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL ENTREGADA EN OTRO IDIOMA RESPECTO DEL SERVICIO QUE OFERTA, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

VI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISOS F) Y G) DEL REGLAMENTO).

LA CONVOCANTE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN NO ESTARÁ FINANCIADA CON FONDOS DE CRÉDITOS EXTERNOS O RECURSOS DE TERCEROS.

VII. SUPERVISIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y ADMINISTRAR, LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, COMO ÁREA TÉCNICA.

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO).

I. SERVICIO A ADQUIRIR (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL REGLAMENTO).

1. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO, SE ENCUENTRA EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EN EL **ANEXO TÉCNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

3. LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME CON EL **ANEXO TÉCNICO**.

II. AGRUPACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO).

1. LA ADJUDICACIÓN ES POR PARTIDA ÚNICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

III. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO).

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I, “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA” NUMERAL 4, INCISO h), DEL CONTRATO MARCO.

III.I. ENTREGA DE CATÁLOGOS.

NO SE NECESITAN CATÁLOGOS PARA ESTA INVITACIÓN.

IV. MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO E) DEL REGLAMENTO).

NO HABRÁ PRUEBAS PARA ESTA INVITACIÓN.

V. TIPO DE CONTRATO (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL REGLAMENTO).

EL INSTRUMENTO JURÍDICO FORMALIZADO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE SE PACTARÁ EN PRECIO FIJO.

1. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SE PODRÁN PACTAR EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, LOS INCREMENTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR CON EL PROVEEDOR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD, EL MONTO Y VIGENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS.

2. GARANTÍA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL INCREMENTO DEL 10%. PACTADO, ANTES DE IVA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

VI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO G) DEL REGLAMENTO).

LA CONTRATACIÓN SERÁ CON UN CONTRATO A PRECIO FIJO.

VII. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO H) DEL REGLAMENTO).

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**.

VIII. MODELO DEL CONTRATO, ANEXO 17 (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO I) DEL REGLAMENTO).

EL CONTRATO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ÚNICAMENTE SE TRATA DE UN MODELO EL CUAL SUFRIRÁ MODIFICACIONES AL ADECUARSE A LAS NECESIDADES TÉCNICAS DEL ÁREA



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

REQUIRENTE DEL SERVICIO, CONFORME A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE RESULTARON ADJUDICADAS.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA INVITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA INVITACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ESPECIFICACIONES:

1. EL PAGO SERÁ EN MONEDA PESOS MEXICANOS.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER A LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA FRACCIÓN II “CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” DEL **NUMERAL 5** “FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN”, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3. LAS DEDUCCIONES QUE EN SU CASO SE APLIQUEN, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN **PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS DEL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**.
4. LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA, APLICANDO LA PENA CONVENCIONAL ESPECIFICADA EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**, DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO.
5. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (**IMSS**) DEL PERSONAL QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL RAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA” NUMERAL 4, INCISO I), DEL CONTRATO MARCO..

IX. OBJETO.

SELECCIONAR LAS MEJORES PROPOSICIONES EN PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL** DE CONFORMIDAD AL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EN EL **ANEXO TÉCNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

X. CONDICIONES GENERALES.

SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL **ANEXO TÉCNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

XI. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

LAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO).

I. PLAZO DEL PROCEDIMIENTO (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN.

II. CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO B) DEL REGLAMENTO).

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y ENTREGA DE INVITACIÓN	05 DE ABRIL DE 2021	N/A
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES	N/A
FORMA Y TÉRMINOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	COMPRANET	N/A
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	16 DE ABRIL DE 2021	11:00
FALLO	19 DE ABRIL DE 2021	11:00
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO	

LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMPRANET 5.0, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA **SALA DE JUNTAS** DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** UBICADA EN EL **SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DEL RAN**.

1. FORMA Y TÉRMINOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (EN ESTA INVITACIÓN NO SE LLEVARÁ A CABO JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 43 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO Y 77 EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.)

- a) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 43 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 77 EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN ENVIAR SUS ACLARACIONES, LAS CUALES DEBERÁN VERSAR EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ACOMPAÑADAS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL PARTICIPANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMPRANET 5.0, O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS egmartinez@ran.gob.mx. Y fdiazvaz@ran.gob.mx, A PARTIR DE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA CON FECHA LIMITE AL DÍA **09 DE ABRIL DE 2021** A LAS **11:00 HORAS** A EFECTO



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

DE QUE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS Y HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES.

- b) LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE ESCRITO, LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, 44 FRACCIÓN I Y 45 TERCER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.
- c) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE APARTADO, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, SOLAMENTE SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- d) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS.
- e) LA CONVOCANTE DARÁ CONTESTACIÓN EN FORMA CLARA Y PRECISA, A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE LOS PARTICIPANTES FORMULEN.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO D) DEL REGLAMENTO).

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES DEBERÁN SER A TRAVÉS DE COMPRANET, CON LOS SOBRES GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLABLES, QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA A TRAVÉS DE COMPRANET, ÉSTAS NO PODRÁN DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III INCISO D DEL REGLAMENTO.

A. REGISTRO DE ASISTENTES (ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO).

1. SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL DOMICILIO DEL RAN, A LA HORA ESTABLECIDA PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

2. A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDEA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL EVENTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

B. PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO, LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LOS SOBRES GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS, QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS EN EL NUMERAL 5 “**FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN**” FRACCIÓN II “**CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**”, DE ESTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. SE ABRIRÁ LA BÓVEDA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** PRESENTADAS A TRAVÉS DE **COMPRANET** Y EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

a. DEBERÁN ENTREGAR EL **ANEXO 9, FORMATO DE ACREDITACIÓN**, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

I. NOMBRE Y NÚMERO DE LA INVITACIÓN.

II. DEL LICITANTE:

- NOMBRE.
- CORREO ELECTRÓNICO.
- TELÉFONO.
- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DOMICILIO FISCAL COMPLETO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ALCALDÍA O MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).
- NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
- RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

III. DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE (EN SU CASO):

- NOMBRE.
- CORREO ELECTRÓNICO.
- TELÉFONO.
- NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS.

b. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO.

- c. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN EL MISMO SOBRE, DONDE INCLUYAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- d. LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES JUNTO CON EL **ANEXO 22 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”**, QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- e. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE LO SIGUIENTE:
 - LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO. **ANEXO 2 “MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA”**, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**, EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, ANEXO 1, DEL CONTRATO MARCO.
 - PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO EN QUE SERÁ PROPORCIONADO EL SERVICIO. **ANEXO 3 “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA”** Y DE ACUERDO AL ANEXO 2, DEL CONTRATO MARCO.
 - EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA. (ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO).
 - LOS LICITANTES, AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO E) DEL REGLAMENTO).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5 **“FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN NUMERAL 1 FORMA Y TÉRMINOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN”** INCISO a), MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021**

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

- a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN;
- d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN, DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL **NUMERAL 2** QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

4. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

5. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

D. EL O LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL UNA SOLA PROPOSICIÓN QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONES, SOLICITADOS EN EL CONTRATO MARCO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO F) DEL REGLAMENTO).



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

E. EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR, A SU ELECCIÓN, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPOSICIÓN, ECONÓMICA Y TÉCNICA, QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO G) DEL REGLAMENTO).

F. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL ANEXO 9 Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO I) DEL REGLAMENTO):

1. PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

a. DEL LICITANTE

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS Y SU NACIONALIDAD.

b. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

- DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

G. RUBRICAS (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO J) DEL REGLAMENTO).

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARAN TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE EN SU TOTALIDAD, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

H. ACTA DEL EVENTO (ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO).

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

3. EMISIÓN DEL FALLO (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO K) DEL REGLAMENTO).

EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA INDICADA EN EL NUMERAL 5 “FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN”, FRACCIÓN II “CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN”, DE ESTE DOCUMENTO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA.

1. TODAS LAS ACTAS QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php>.

2. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES A FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY.

4. FIRMA DEL CONTRATO (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO K) DEL REGLAMENTO).

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS MODELOS DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO Y OBLIGARÁ A LA CONVOCANTE EN ESTE PROCEDIMIENTO Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR LOS CONTRATOS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO O BIEN EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN.

5. DOMICILIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO: CALLE JOSE ANTONIO TORRES, NÚMERO 661, SEGUNDO PISO, COLONIA ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06890, CIUDAD DE MÉXICO.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO).

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERAN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, ESTO ÚLTIMO TAMBIÉN SUCEDERÁ SÍ SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

A) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES QUE CONCURSEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. **ANEXO 9.** (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO A) DEL REGLAMENTO).

B) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA** (ARTÍCULOS 35 Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO B) DEL REGLAMENTO).



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS

No. RAN-SERV-I3P-001-2021

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

C) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO B) DEL REGLAMENTO. ESTE INCISO **NO APLICA** PARA ESTA INVITACIÓN POR TRATARSE DE UN SERVICIO.

D) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LAS **NORMAS OFICIALES NACIONALES E INTERNACIONALES** APLICABLES. (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO C) DEL REGLAMENTO).

E) LA DIRECCIÓN DEL **CORREO ELECTRÓNICO** DEL LICITANTE EN CASO DE CONTAR CON ELLA. (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL REGLAMENTO).

F) EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PRESENTAR SU **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL).

G) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY. **ANEXO 6**. (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO E) DEL REGLAMENTO).

H) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 7**. (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO).

I) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTE INCISO DEBERÁ PRESENTAR, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO G) DEL REGLAMENTO. **ESTE INCISO NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN**.

J) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE **LA EMPRESA** O DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA. TAMBIÉN APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS, SI ES UNA EMPRESA GRANDE, DEBERÁN PRESENTAR LA CARTA MANIFESTANDO DICHA CONDICIÓN. **ANEXO 10**, CONSTA DE DOS HOJAS. (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO H) DEL REGLAMENTO).

K) EN CASO DE **PROPOSICIONES CONJUNTAS**, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO I) DEL REGLAMENTO).

L) PRESENTAR **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL LICITANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

M) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN** SEÑALADOS EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA. **ANEXO 12.**

N) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GIRO COMERCIAL** QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL MISMO COMO LO SEÑALA EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL **ANEXO TÉCNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA LA PRESTACIÓN DE ÉSTE. **DEBERÁ ANEXAR EL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.**

O) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE **NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**, CONFORME AL **ANEXO 13.**

P) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO, APLICABLE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL TRANSITORIO SEGUNDO DE LA NUEVA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MAYO DE 2016. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. (**ANEXO 14**).

Q) **CONFIDENCIALIDAD.** EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (**ANEXO 15**).

R) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE RESPONDERÁ DE LOS **VICIOS OCULTOS**, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, **NO APLICA POR TRATARSE DE UN SERVICIO.**

S) PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

T) PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

U) PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

EXPEDIDO POR INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL EN LA LIGA www.infonavit.org.mx, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, POR LAS QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2017.

6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL **ANEXO TÉCNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL **ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ INTEGRARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

A) EL **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.

B) PRESENTAR **2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN** DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS Y/O PEDIDOS SIMILARES.

C) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE **INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES**. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.

D) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR **CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS**.

E) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA** NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

F) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO OFERTADO, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EN EL **ANEXO TÉCNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.

G) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: **“LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA”**.



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

H) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A **PROPORCIONAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS** POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

A) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 3, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE ACUERDO AL ANEXO 2, DEL CONTRATO MARCO.

6.4 PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

A) LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL LICITANTE, MEDIANTE **CARTA PODER SIMPLE** OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

B) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONA EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ PRESENTAR **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL). **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN.**

C) LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN **ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS**, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE. NO PODRÁN DESECHARSE LAS PROPOSICIONES CUYAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS NO ESTÉN FIRMADOS.

LOS LICITANTES, ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE, POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE COMPUTO.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO).

A) SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

B) SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIENTO POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADAS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL **ANEXO TÉCNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y **ANEXO 22** DE ESTA CONVOCATORIA.

7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

7.2. PARA LA EVALUACIÓN LEGAL.

SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL **FORMATO DE ACREDITACIÓN** DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (**ANEXO 9**), EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.

1. PARA LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, SE HARÁ UN ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS LICITANTES, LA RELACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O PARTICULARES, CON EL MISMO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

2. LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE REALIZARÁ CONFORME AL ESQUEMA BINARIO “CUMPLE/NO CUMPLE”.

3. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS LICITANTES QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN LOS NUMERALES **6.1.**, **6.2.** Y **6.3.**, DE ESTA CONVOCATORIA.

7.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y PRESENTADA EN EL MISMO SOBRE GENERADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, EN DONDE INCLUYÓ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) EN PESOS MEXICANOS, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 3.**

B) **CÉDULA RESUMEN** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **ANEXO 4.**

C) EL OBJETO PRINCIPAL EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.

D) SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO, ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO PREVIAMENTE A LA INVITACIÓN.

E) SE CONSIDERARÁ COMO PRECIO NO ACEPTABLE, CUANDO EL MONTO OFERTADO POR EL LICITANTE, SE UBIQUE POR ARRIBA DEL RESULTADO DE SUMAR UN 10% A LA MEDIA ARROJADA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DEL RESULTADO DE SUMAR EL 10% AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA INVITACIÓN.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS

No. RAN-SERV-I3P-001-2021

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

F) ADEMÁS DEL PRECIO, SE CONSIDERARÁ, QUE EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE APEGUE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN, CUANDO ASÍ CORRESPONDA.

G) SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECEERÁ EL PRECIO UNITARIO.

H) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, PREVALECEERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1 EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

- REALIZAR LA CONSULTA DE **OPINIÓN ANTE EL SAT**, PREFERENTEMENTE EL DÍA QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- PRESENTAR A LA SECRETARÍA Y A LOS ORGANISMOS A QUE HAYA LUGAR, EL ACUSE QUE COMPRUEBA EL INICIO DEL TRÁMITE A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. (ARTÍCULO 32-D) O AQUELLA QUE EN UN FUTURO LA SUSTITUYA. ELLO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO CIRCULAR EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
- QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO mportugues@ran.gob.mx PARA QUE EL SAT ENVÍE EL “ACUSE DE RESPUESTA” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN; ASIMISMO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO EL DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.
- QUE EN EL CASO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- ACREDITACIÓN DE LAS **OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ACREDITACIÓN DE LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL EN LA LIGA www.infonavit.org.mx., DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, POR LAS QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2017.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA LA MISCELÁNEA FISCAL DE REFERENCIA **ANEXO 11** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. EL CONTRATO SERÁ ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY Y 81 DEL REGLAMENTO.

3. LA DETERMINACIÓN DEL LICITANTE GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL **NUMERAL 7 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

5. LA FIRMA DEL CONTRATO, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

6. LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y ENTREGA DE LAS FIANZAS SERÁ EN EL DOMICILIO DEL RAN.

7. A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO DOCUMENTO PROBATORIO DEL TIPO DE EMPRESA.

8. LA SOLICITUD DEL SAT, MENCIONADA EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE PUNTO.

9. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE:

- I. ACTA CONSTITUTIVA.
- II. PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES.
- III. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA.
- IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL).
- V. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL).
- II. CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- III. COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL O AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
- IV. ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE U
- V. CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) O



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

VI. EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

10. LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA (**ANEXO 17**). EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

8.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

1. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

2. AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE.

3. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, EN ESE ORDEN, SIEMPRE Y CUANDO SE APLIQUE LA MODALIDAD BINARIA PARA LA EVALUACIÓN.

4. DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO, INVARIABLEMENTE EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE.

5. EL PRECIO QUE LA CONVOCANTE EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE LOS LICITANTES ESTABLEZCAN COMO EL “**TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” POR PARTIDA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 “**PRECIOS**” DEL PUNTO 13 “**ASPECTO ECONÓMICO**”, DE ESTA CONVOCATORIA.

9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO).

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL **ANEXO 22 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS.

10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA INVITACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII).

1. INCONFORMIDADES.

- a. LOS LICITANTES, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY, 116 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN FORMA DIRECTA EN PALACIO NACIONAL SIN NUMERO EDIFICIO E, PISO 2, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, Ó A TRAVÉS DE COMPRANET, EN cnnet_inconformidades@hacienda.gob.mx, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.

- b. ADEMÁS, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, UBICADO EN EL DOMICILIO DEL RAN, EN EL TERCER PISO.
- c. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
- d. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.
- e. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY Y 110 DEL REGLAMENTO.

2. NULIDADES.

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS PROVEEDORES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

3. SANCIONES

- I. SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY Y 109 DEL REGLAMENTO, SEA SANCIONADO.
- II. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:
 - a. EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE EL SERVICIO ADJUDICADO EN EL (LOS) PLAZO (S) ESTABLECIDO (S) Y LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS, SIEMPRE Y CUANDO LAS PENALIZACIONES HAYAN EXCEDIDO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, ANTES DE IVA.
 - b. HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO AL PROVEEDOR.
 - c. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA LEY, LA CONVOCANTE APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.
 - d. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ EN INSTITUCIÓN BANCARIA A TRAVÉS DEL FORMATO E5CINCO A FAVOR DE LA TESOFE, (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

INMEDIATA SUPERIOR). EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

- e. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA TESOFE. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.
- f. LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- g. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL PROVEEDOR NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, LA CONVOCANTE INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
- h. INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

10.1. PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- II. COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO SOLICITADO.
- III. NO PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MÁS TARDAR EN LA HORA DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

SE PODRÁ SUSPENDER LA INVITACIÓN DE MANERA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, PARA TAL CASO SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.
- II. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- III. CUANDO EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

- IV. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS. UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HUBIESE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE LA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REANUDAR EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ REINICIADO EL PROCEDIMIENTO SI YA SE HA DESCALIFICADO A ALGÚN LICITANTE ÉSTE NO PODRÁ CONTINUAR EN LA INVITACIÓN.

3. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR;
- II. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO SOLICITADOS, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- III. CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- IV. CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

4. DECLARACIÓN DE UNA INVITACIÓN DESIERTA.

LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- II. SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN LICITANTE.
- III. CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
- IV. POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 58 DEL REGLAMENTO.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- I. LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA SUPERIOR AL 10% DE LA PROPOSICIÓN GANADORA.

11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO).



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL LICITANTE ENTREGUE EL **ANEXO 22** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO.

12. GARANTÍAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY, Y 103 DEL REGLAMENTO, LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. **ANEXO 8**
2. PRESENTARLA EN PESOS MEXICANOS.
3. POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
4. EMITIDA A FAVOR DE LA TESOFE Y A SATISFACCIÓN DEL RAN.
5. DENTRO DE LOS DÍEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
6. LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
7. EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA.
8. UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA.
9. LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 8**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12.1. ANTICIPO.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

12.2. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO.

A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN LAS VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. IMPULSA UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO. LA INFORMACIÓN PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO SE INDICA EN EL **ANEXO 21**. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

13. ASPECTO ECONÓMICO.

1. CONDICIONES DE PAGO.

- a. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA UNA VEZ LIBERADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) LA(S) CUAL(ES) DEBERÁ(N) CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. TRATÁNDOSE DE UNA FACTURA ELECTRÓNICA, SE DEBERÁ ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A LOS CORREOS ibernal@ran.gob.mx. Y jsegura@ran.gob.mx



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

- b. EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DEL SIAFF.
- c. EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR, POR CONDUCTO DEL SIAFF QUE OPERA LA TESOFE.
- d. PARA QUE PROCEDA EL PAGO DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS **“LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL”**, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA TESOFE, EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002. PARA TALES EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, LO SIGUIENTE:
 - I. COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR (BENEFICIARIO), QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLABE INTERBANCARIA CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO.
 - II. ESCRITO FIRMADO EN EL QUE RATIFIQUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y LA CLABE, SOLO EN CASO DE ESTAR REGISTRADO CON ANTERIORIDAD EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF.
 - A). SOLO SE PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCANTE.
 - B). NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN EL CASO CONSIDERADO EN EL PUNTO 3 **“DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN”** FRACCIÓN IV “EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN” NUMERAL 2.
 - C). EL PAGO ESTARÁ CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - D). EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LA PARTIDA QUE INTEGRA EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.
 - E). LA CONVOCANTE OTORGA AL PROVEEDOR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.
 - F). EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; EL PROVEEDOR PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO. EN EL **ANEXO 20**, SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

- G). ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL PAGO, QUE EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

2. PRECIOS.

A. LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS Y SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

B. EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO Y DEBERÁ CITAR EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. **ANEXO 3.**

3. IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1º-A, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DESGLOSANDO LA RETENCIÓN DEL 6% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACIÓN EFECTIVAMENTE PAGADA Y EL 10% DEL IVA TRASLADADO.

14. NOTA INFORMATIVA OCDE.

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A LOS CC. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA “LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 18**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.

DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS LICITANTES QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTOS TESTIGOS SOCIALES PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ASIMISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO, Y EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE COMPRANET, DURANTE DIEZ DÍAS HÁBILES Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php>, ASÍ COMO LAS ACTAS DE LOS DEMÁS ACTOS QUE SE CELEBREN SOBRE ESTA INVITACIÓN.

16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA.

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **ANEXO 19**, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA CONVOCANTE Y PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA Y DEBERÁ ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS mportugues@ran.gob.mx Y egmartinez@ran.gob.mx.

17. RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA INVITACIÓN.

LOS FORMATOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON SUGERIDOS, POR LO QUE NO SERÁN DESCALIFICADOS AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN FORMATOS DIFERENTES A ESTOS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE INDICA EN CADA UNO.

ANEXO 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.
ANEXO 2	MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.
ANEXO 3	MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
ANEXO 4	FORMATO DE CÉDULA RESUMEN.
ANEXO 5	FORMATO CARTA PODER.
ANEXO 6	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 DE LA LEY.
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CARTA EN LA QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
ANEXO 8	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 9	FORMATO DE ACREDITACIÓN.
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA.
ANEXO 11	DISPOSICIONES DE RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.
ANEXO 12	CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
ANEXO 13	FORMATO DE DECLARACIÓN QUE NO PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
ANEXO 14	INFORMACIÓN PÚBLICA.
ANEXO 15	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.
ANEXO 16	CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. (NO APLICA POR TRATARSE DE UN SERVICIO)
ANEXO 17	MODELO DEL CONTRATO.
ANEXO 18	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 19	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
ANEXO 20	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 21	REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO POR PARTE DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
ANEXO 22	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

ATENTAMENTE

**LIC. ALMA JOVITA RAMÍREZ MOCTEZUMA
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

**ANEXO 1
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

Anexo Técnico

Servicio de Limpieza Integral en las Oficinas Centrales del Registro Agrario Nacional (RAN)

Vigencia del servicio: 20 de abril al 31 de diciembre de 2021

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	SERVICIO

OBJETO DEL SERVICIO.

Mantener las condiciones de higiene necesarias en los inmuebles de “El RAN”, ubicados en la Ciudad de México, contribuyendo con esto al mejoramiento de la calidad ambiental de los centros de trabajo, en beneficio del personal interno y externo.

INMUEBLES EN LOS QUE SE DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO

INMUEBLE	UBICACIÓN	USO	SUPERFICIE	POBLACIÓN ESTIMADA
1	Sastrería No.84 Eje 1 Norte	Archivo General Agrario	6,896.36 m2	53 empleados
2	Manuel José Othón No. 261 Colonia Tránsito	Oficinas Administrativas	5,488.99 m2	35 empleados
3	José Antonio Torres No. 661 Col. Asturias	Oficinas (Edificio Sede)	7,874.14 m2	430 empleados
4	Nezahualcóyotl No.13, Colonia Centro	Ex Capilla Santa María Magdalena	1,753.80 m2	5 empleados

NOTA: En el caso de que las oficinas señaladas en este anexo cambien de domicilio, el proveedor se obliga a prestar el servicio objeto de este anexo, en la nueva o nuevas sedes de “El RAN”, previo acuerdo entre las partes y conforme al convenio modificatorio respectivo.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

El “**Proveedor Adjudicado**” se compromete a que al término de la relación contractual se obliga a retirar a todo su personal y entregar las instalaciones en el mismo estado en que las recibió.



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

La forma y lugar de pago será a mes vencido previa prestación y aceptación del servicio presentando la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes y en moneda nacional.

ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO.

El “**Proveedor Adjudicado**” realizará su programa de prestación de “**Servicio**”, tomando en consideración las características y necesidades existentes en los inmuebles señalados, programándolos de acuerdo con las necesidades de “**El RAN**”, atendiendo las actividades, horarios y frecuencias señaladas en este anexo.

De igual manera, deberá considerar que los días programados para fumigación no se realizarán el “**Servicio**” al interior de las oficinas, concentrando al personal para realizar actividades de limpieza profunda en áreas comunes o exteriores de los inmuebles.

ACTIVIDADES

Las actividades descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables para conservar e higienizar los centros de trabajo ubicados en los inmuebles indicados en este anexo, sin menoscabo de que el “**Proveedor Adjudicado**” ejecute aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar las condiciones de higiene y limpieza y el adecuado uso de los espacios.

Es responsabilidad del “**Proveedor Adjudicado**” el adecuado uso de los materiales, equipos y herramientas, así como y los procedimientos aplicados a cualquier tipo de piso, muro, cancel, plafón, etc., ya que cualquier daño a los mismos será imputable al “**Proveedor Adjudicado**”, teniendo que repararlos y/o sustituirlos a la brevedad de lo contrario, se le hará la deductiva evaluada por “**El RAN**” en el pago de la factura.

ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.

La limpieza ordinaria debe llevarse a cabo en pisos, lavado y trapeado de pisos de cemento, barrido, mechudeado, mopeado, deschiclado, aspirado de alfombras, limpieza de muros, metálicos, de cristal y cancelería, limpieza de vidrios de cancelas y puertas de cristal (estopado, sacudido, limpiado, desmanchado), escaleras, lavado de herrería de marcos, puertas, ventanas, talleres, salas de juntas, lavado completo de baños.

Limpieza de muebles con cubierta de formaica, chapas de puertas, pasamanos, teléfonos, acrílicas en oficinas privadas, persianas, mobiliario de oficinas, equipos existentes, computadoras, cuadros, adornos, enfriadores de agua, refrigeradores, extintores, espejos, lámparas de mesa, mamparas, muebles de cristal, mostradores, muebles de forro de tela, muebles de forro vinilo.

Limpieza de cabinas y puertas de elevadores de cada piso, barrido de banquetas interiores y exteriores, estacionamientos, jardineras, limpieza de zoclo, mantenimiento a piso de loseta con mop y ceras, regado de jardineras, macetas, plantas de ornato, lavado de sótanos, lavado y desmanchado de piso con remoción de aceite de estacionamientos, limpieza de lámparas de emergencia, limpieza de lámparas, incluye bombillas, tubos y difusores, limpieza de plantas de ornato, limpieza y barrido de azoteas.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

PULIDO

Esta actividad deberá realizarse de manera programada hasta concluir el ciclo y reiniciar nuevamente, cuando el piso lo requiera. La brigada de pulido necesariamente deberá contar con la maquinaria y materiales necesarios para realizar el lavado profundo, encerado, abrillantado, pulido, dependiendo del tipo de piso que presente cada inmueble.

LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIORES.

Esta actividad se realizará de manera programada hasta concluir el ciclo y reiniciar el procedimiento al siguiente día. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles, incluyendo ventilas, así como los vidrios exteriores de las plantas bajas. El operario deberá secar la cancelería que resulte mojada por el proceso de limpieza.

LIMPIEZA PROFUNDA

La limpieza profunda deberá realizarse de manera programada en los pisos, muros, cancelería, mobiliario y equipos de oficina, de almacenes y de talleres.

La limpieza profunda deberá realizarse el **último sábado de cada mes**, durante la vigencia del contrato, salvo casos excepcionales, esta será reprogramada.

LIMPIEZA DE SANITARIOS

Consiste en la limpieza diaria de puertas, mamparas, acrílicos, lunas, vidrios por su cara interna, trapeado de pisos cada hora y/o cada vez que se requiera, lavado y desinfectado de muebles sanitarios y tarjas, lavado y desmanchado de accesorios sanitarios (fluxómetros, llaves economizadoras, llaves de nariz, céspoles, etc.).

Se abastecerá de papel higiénico, toalla, desodorantes para W. C. y mingitorios, jabón para manos.

FRECUENCIAS

No.	ACTIVIDAD	DIARIO	DOS VECES POR DÍA	DOS VECES POR SEMANA	TRES VECES POR SEMANA	CADA SEMANA	CADA DOS SEMANAS	CADA MES	UNA VEZ DURANTE EL CONTRATO
1.	Aseo y desinfectado de baños (cada 1 hora)	X							
2.	Aspirado de alfombras de oficinas de mandos superiores	X							
3.	Aspirado de alfombras en áreas comunes	X							
4.	Estopado de cancelería metálica	X	X						
5.	Lavado de pisos (sanitarios) de azulejo	X							



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

6.	Lavado y trapeado de pisos de cemento y azulejo	X							
7.	Limpieza de muebles con cubierta de formaica	X							
8.	Limpieza de acrílicas en oficinas privadas	X							
9.	Limpieza de cabina de elevadores		X						
10.	Limpieza de chapas de puertas	X							
11.	Limpieza de computadoras	X							
12.	Limpieza de cuadros y adornos	X							
13.	Limpieza de enfriadores de agua	X							
14.	Limpieza de escaleras	X							
15.	Limpieza de espejos	X							
16.	Limpieza de extintores	X							
17.	Limpieza de lámparas de mesa	X							
18.	Limpieza de mamparas	X							
19.	Limpieza de muebles de cristal		X						
20.	Limpieza de muros		X						
21.	Limpieza de muros con cristal	X							
22.	Limpieza de pasamanos	X							

No.	ACTIVIDAD	DIARIO	DOS VECES POR DÍA	DOS VECES POR SEMANA	TRES VECES POR SEMANA	CADA SEMANA	CADA DOS SEMANAS	CADA MES	UNA VEZ DURANTE EL CONTRATO
23.	Limpieza de puertas de elevadores de cada piso		X						
24.	Limpieza de puertas de madera	X							
25.	Limpieza de refrigeradores	X							
26.	Limpieza de sótanos	X							
27.	Limpieza de tableros de información	X							
28.	Limpieza de teléfonos	X							
29.	Limpieza de vidrios de cancelas y puertas de vidrio	X							
30.	Limpieza general en las salas de usos múltiples	X							
31.	Limpieza general de mostradores	X							
32.	Limpieza mobiliario y equipo	X							
33.	Limpieza y barrido de banquetas interiores y		X						



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

	exteriores								
34.	Limpieza y barrido de estacionamientos	X							
35.	Limpieza y barrido de jardineras	X							
36.	Limpieza y barrido de terrazas	X							
37.	Limpieza y retiro de basura de macetas	X							
38.	Limpieza zoclo	X							
39.	Mantenimiento de pisos de loseta con mop	X							
40.	Mantenimiento de pisos de madera, duela o parquet con mop y ceras	X							
41.	Sacudido de muebles de forro de tela	X							
42.	Sacudido de muebles de forro de vinilo	X							
43.	Sanitarios		X						
44.	Suministro de desodorantes para W. C. y mingitorios	X							
45.	Suministro de jabón p/ manos	X							
46.	Suministro de papel p/manos	X							
47.	Suministro de papel sanitario (jumbo)	X							
48.	Suministro shampoo p/manos	X							
49.	Vaciado de cestos de basura		X						
50.	Aspirado de alfombras					X			
51.	Lavado de sillería								X

No.	ACTIVIDAD	DIARIO	DOS VECES POR DÍA	DOS VECES POR SEMANA	TRES VECES POR SEMANA	CADA SEMANA	CADA DOS SEMANAS	CADA MES	UNA VEZ DURANTE EL CONTRATO
52.	Lavado de mamparas								X
53.	Lavado de cancelos interiores de cristal			X					
54.	Lavado de cestos de basura							X	
55.	Lavado de enfriadores de agua					X			
56.	Lavado de escaleras sin encerar							X	
57.	Lavado muebles de forro de tela								X
58.	Lavado de muebles con cubierta de formaica					X			
59.	Lavado de muebles de forro de vinil							X	



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

60.	Lavado de muebles metálicos							X	
61.	Lavado de muros de cristal			X					
62.	Lavado de pasamanos	X							
63.	Lavado de vidrios de cancelles y puertas			X					
64.	Limpieza de anuncios luminosos y no luminosos en interiores y exteriores								X
65.	Limpieza de muros de pintura vinílica					X			
66.	Limpieza de persianas								X
67.	Lustrado de puertas de elevadores de cada piso			X					
68.	Regado de jardineras			X					
69.	Regado de macetas y plantas			X					
70.	Retiro de basura de contenedores de cada inmueble y traslado a tiradero municipal					X			
71.	Lavado de herrería de marcos, puertas y ventanas					X			
72.	Lavado de sótanos							X	
73.	Lavado de vidrios interiores y exteriores de P. B.						X		
74.	Lavado y desmanchado de piso con remoción de aceite de estacionamientos							X	
75.	Limpieza de lámparas, incluye: bombillas, tubos y difusores								X
76.	Limpieza de macetas y plantas de ornato					X			
77.	Limpieza y barrido de azoteas			X					
78.	Pulido de puertas y cancelles de madera					X			

79.	Pulido y encerado de pisos de loseta								X
80.	Pulido y encerado de pisos de madera, duela o parquet.								X
81.	Lavado de acrílicas de piso								X
82.	Lavado de muros de pintura vinílica								X
83.	Lavado de pisos alfombrados								X
84.	Lavado de refrigeradores							X	
85.	Lustrado y pulido de muebles de madera							X	
86.	Pulido de pisos de madera con máquina								X



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

87.	Lavado de vidrios interiores del 1er. piso hacia arriba									X
-----	---	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Todos los desechos recolectados al realizar cada una de las actividades, deberán ser depositados en los contenedores ubicados dentro de cada inmueble.

INSUMOS Y MATERIALES.

El “Proveedor Adjudicado” contemplará en su proposición que **deberá suministrar de forma mensual, los primeros cinco días hábiles de cada mes**, los siguientes materiales e insumos que utilizará en el servicio de aseo y limpieza:

N°	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Atomizador de en plástico.	Pieza	10
2.	Bolsa para basura grande 90 x 120 cms. Cal. 300 negra, bolsa de polietileno.	Pieza	400
3.	Bolsa para basura mediana 90 x 60 cms. Cal. 300 negra, bolsa de polietileno.	Pieza	500
4.	Bolsa para basura chica 50 x 70 cms. Cal. 300 negra, bolsa de polietileno.	Pieza	300
5.	Cloro al 3% tipo industrial presentación de 19 litros.	Cubeta	30
6.	Carbona de litro	Frasco	5
7.	Aromatizante ambiental en aerosol, aromas diversos de 325 ml.	Pieza	42
8.	Detergente biodegradable en polvo Presentación en bolsa de 10 kg.	Bolsa	9
9.	Fibra nylon (negra)	Pieza	20
10.	Fibra (verde) grande	Pieza	60
11.	Franela blanca 100% algodón en rollo con 25 metros.	Rollo	5
12.	Franela gris de 100% algodón en rollo con 25 metros.	Rollo	5
13.	Guantes de hule rojo, verde y/o amarillo tallas n°. 7 a la 9.	Par	100
14.	Shampoo líquido para manos cubeta de 19 lts. biodegradable, humectante y desengrasante.	Cubeta	30
15.	Jerga roja en rollo de 25 mts.	Rollo	10



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

16.	Limpiador y protector de muebles presentación de 333 grs.	Pieza	24
17.	Limpiador liquido con aceite de pino, presentación en cubeta sellada de 19 o 20 litros.	Cubeta	4
18.	Limpiador líquido multiusos biodegradable, aroma lluvia, floral, naranja, pétalos de rosa, lavanda, ternura bebe, en cubeta sellada de 19 litros.	Cubeta	15
19.	Limpiador liquido desengrasante presentación 20 lt.	Cubeta	1
20.	Polvo Bicloro en presentación de 388 grs.	Bote	24
21.	Limpiador para piso laminado frasco de 750 ml.	Frasco	10
22.	Papel higiénico en bobina jumbo hoja doble de 300 mts. X 10 cm. Ecológico 100% biodegradable color blanco.	Caja con 6 pzas.	20
23.	Papel higiénico "junior". Papel reciclado color blanco hoja doble, rollo de 200 mts.	Caja con 12 pzas.	40
24.	Papel toallero en rollo hoja sencilla con grabado de 180 mts ecológico 100% biodegradable color blanco.	Caja con 6 pzas.	120
25.	Papel sanitario Individual mega jumbo de 400 hojas dobles.	Pieza	50
26.	Desodorante en pastilla con gancho de plástico De 1/2 luna de 80 grs.	Pieza	600
27.	Removedor de cera. Presentación en cubeta 19 lts.	Cubeta	2
28.	Sarricida presentación de 20 lts.	Pieza	3
29.	Rejilla pantalla de alta calidad para mingitorio.	Pieza	80
30.	Cubrebocas	Pieza	660
31.	Jabón Líquido para trastes de 750 ml	Pieza	24
32.	Pastilla desinfectante azul para W.C.	Pieza	60
33.	Bola mecahilo de 3 kg	Pieza	3
34.	Lija de Agua No.2	Pieza	25
35.	Pastillas cloro para W.C.	Pieza	250
36.	Gel antibacterial para limpieza de manos, botella de 1 litro con dosificador, a base de alcohol etílico al 70%.	Pieza	150
37.	Limpiador líquido en gel desinfectante de sanitarios 500 ml.	Pieza	20
38.	Abrillantador de metales 200 ml.	Bote	3
39.	Limpiador para vidrios, botella de 600 ml. con atomizador	Pieza	10
40.	Desengrasante en botellas con dispensador de 750 ml.	Pieza	15



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

41.	Creolina en garrafón de 50 lts.	Pieza	1
42.	Cal en bulto de 20 kilos	Pieza	2
43.	Líquido para pizarrón de 285 ml.	Pieza	5
44.	Limpiador para piso laminado directo al piso frasco de 750 ml.	Pieza	5
45.	Cera sellador de 19 lts.	Cubeta	2
46.	Fibra blanca	Pieza	12
47.	Cera mantenimiento cubeta 19 lts.	Cubeta	1
48.	Líquido destapa caños de 1 tl.	Pieza	10
49.	Germicida Puro cubeta 19 Lts	Cubeta	1

El “Proveedor Adjudicado” contemplará en su proposición que **deberá suministrar al inicio de la vigencia del contrato la cantidad de artículos señalados en el siguiente cuadro** que se utilizarán en el servicio de aseo y limpieza:

N°	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	CANTIDAD DE STOCK O RESERVA
1.	Cepillo para vidrio cerda blanda de 30 cm	Pieza	4	4
2.	Cubeta de plástico flexible del No 12	Piezas	8	8
3.	Espátula con mango de madera 2”.	Piezas	5	5
4.	Disco de 19” para pulidora color canela.	Pieza	10	10
5.	Disco de 19” para pulidora color negro.	Pieza	10	10
6.	Disco de 19” para pulidora color blanco	Pieza	5	5
7.	Escoba de vara.	Pieza	6	6
8.	Escoba de vinil tipo cepillo con bastón de madera.	Pieza	33	33



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

9.	Bomba para WC	Pza.	4	4
10.	Jalador para pisos de 40 cms. y mango de madera rojo de 1.14 mts.	Pieza	33	33
11.	Master limpiador para vidrios sin esponja de 40 cm.	Pieza	4	4
12.	Moop de 60 cm. Con base de metal y bastón tubular.	pieza	4	4
13.	Mechudo de pabilo fibra de algodón de 350 grs, con bastón.	Pieza	60	60
14.	Botella para liquido con tapa 1 lt	Pieza	100	100
15.	Escobas tipo abanico	Pieza	5	5
16.	Trompo para tallar tasas	Pieza	10	10
17.	Embudos	Pieza	5	5
18.	Recogedor	Pieza	20	20
19.	Bandejas	Pieza	20	20

En relación a la tabla antes descrita se deberá de mantener un stock disponible, con la cantidad inicial requerida, a fin de que los elementos de limpieza puedan realizar el servicio sin contratiempo alguno y una vez que por su uso termine su vida útil, deberá reponerse en un término de 5 días hábiles a partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato,

Nota:

Tratándose de los insumos y materiales el Proveedor en la propuesta técnica deberá de presentar en hoja membretada, la relación de los mismos, indicando de forma expresa el costo unitario vigente en la Ciudad de México por material, conforme a la presentación solicitada del mismo (pieza, kilogramo, cubeta, etc.).

El proveedor se obligará, en su primera entrega, a surtir todos los materiales de limpieza que forman parte integral del servicio a utilizar, objeto del presente anexo técnico, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, debidamente relacionados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sancionará con una pena convencional por cada día de retraso, sobre la fecha establecida para el inicio de prestación de los servicios estipulados en el contrato, y en las fechas establecidas para las entregas mensuales.

Para tal efecto, aplicará la cláusula de sanción, conforme a los criterios de la tabla que a continuación se indica:



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

Plazo de Entrega de Materiales	Penalización diaria por retraso en la entrega de materiales sobre la facturación mensual
De 6 a 10 días naturales	3.74%
De 11 a 20 días naturales	6.48%
De 21 al último día natural del mes	8.22%

Nota: La penalización es acumulativa.

Al día siguiente del último día natural del mes, se aplicará el descuento mediante Nota de Crédito, una cantidad igual al precio unitario de los materiales, determinado del resultado de un estudio de mercado realizado por el RAN, del total de los materiales no entregados.

Retraso en la prestación del servicio	Penalización diaria por retraso en la prestación del servicio
Hasta 1 día	6.74%
A partir de 2 a 3 días	8.48%
Hasta 4 días	9.22%
Al 5to día	Rescisión del contrato

Para el cálculo del valor de los materiales no entregados, éstos se calcularán de conformidad a la realización de un estudio de mercado por parte del RAN.

Para el cálculo del valor de los servicios no prestados durante la vigencia del contrato, éstos se calcularán de conformidad a los precios ofrecidos en la propuesta económica.

Nota:

El “**Proveedor Adjudicado**” se obliga a entregar todos los materiales de limpieza, debidamente relacionados en:

DOMICILIOS DONDE SE ENTREGARAN LOS MATERIALES E INSUMOS			
INMUEBLE	UBICACIÓN	ÁREA DE RECEPCION	RESPONSABLE
REGISTRO AGRARIO NACIONAL	José Antonio Torres 661, Colonia Asturias, Ciudad de México	Área de Servicios Generales	Departamento de Servicios y Mantenimiento

Cabe mencionar que para las dotaciones, el Proveedor Adjudicado entregará los materiales indicados por “El RAN”, así como aquellos que se requieran para garantizar la calidad del “**Servicio**”, previa solicitud del RAN.

RELACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMO Y MÁXIMO PARA EL SERVICIO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍN	MÁX
Aspiradora industrial Voltaje: 127 V - 60 Hz Potencia: 1.7 HP	Pieza	4	6
Pulidora de pisos tipo industrial 19", cap. 1.5 hp tipo calibre 14 de uso rudo polarizado •disco de 18"• peso 50 kg. (110 lb) marca Masisa, Koblenz, con bases para la pulidora cada 4 meses.	Pieza	4	6
Pulidora tipo industrial escalonera de 13", con bases para la pulidora cada 6 meses.	Pieza	2	3
Escalera de tijera de 5 peldaños	Pieza	6	15
Manguera de 50 mts. de 3/4" de pulgada.	Pieza	3	5
Diablo de carga mediano	Pieza	4	6
Máquina hidrolavadora de presión tipo Karcher	Pieza	3	5
Extensiones eléctricas de uso rudo de 25mts.	Pieza	13	27
Señaladores de advertencia de piso mojado, en plástico de Alto Impacto, color Amarillo, medidas: Altura 61 cm - Ancho 26 cm.	Pieza	15	20

El proveedor se obligará a entregar los equipos y herramientas a utilizar para la limpieza sin rebasar las cantidades requeridas en este anexo, a más tardar dos días hábiles posteriores a la fecha adjudicación debidamente relacionado. En los meses subsecuentes, durante la vigencia del contrato, deberán permanecer en los inmuebles del El RAN para la prestación del Servicio y no podrán ser retirados sino mediante autorización del personal responsable de supervisión del RAN; en caso de descompostura tendrán un plazo de 24 horas para sustituirlo o reparar el equipo. En el supuesto de que no se entreguen sus equipos, herramientas o enseres de conformidad con lo referido en este anexo, el proveedor deberá proporcionarlos en un plazo que no excederá de dos días hábiles, independientemente de las penalizaciones que el RAN aplique.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sancionará con una pena convencional por cada día de retraso, sobre la fecha establecida para la entrega del equipo y herramienta en la prestación de los servicios estipulados en el contrato.

Para tal efecto, aplicará la cláusula de sanción, conforme a los criterios de la tabla que a continuación se indica:

Plazo de entrega de equipo y herramienta	Penalización diaria por retraso en la entrega sobre la facturación mensual
De 3 a 10 días naturales	3.74%
De 11 a 20 días naturales	6.48%
De 21 a 30 días naturales	8.22%

Nota: La penalización es acumulativa.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

RELACIÓN DE PERSONAL REQUERIDO POR INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA:

OFICINAS CENTRALES			PERSONAL REQUERIDO	
Inmueble	Ubicación	Contacto y Dirección	Operarios	Supervisores
1	Sastrería No. 84, Eje 1 Norte	Lic. Isaac Martin Bernal Cantero José Antonio Torres No. 661 Col. Asturias	6	1
2	Manuel José Othón No. 261, Colonia Transito		5	1
3	José Antonio Torres no. 661 Col. Asturias		17	2
4	Nezahualcóyotl No. 13, Col. Centro		1	0
Subtotal Elementos			29	4
Total Elementos			33	

En todas las actividades, es responsabilidad del **“Proveedor Adjudicado”** proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene para la realización de las actividades descritas en este punto y verificar su uso constante y adecuado, para lo cual los Proveedor Adjudicados deberán presentar en su propuesta técnica el equipo de seguridad e higiene a proporcionar a su personal.

El **“Proveedor Adjudicado”** se obligará a que el personal requerido para la prestación del **“Servicio”** se presente en los inmuebles anteriormente descritos, a las 7:00 horas del primer día pactado para el inicio de la prestación de los **“Servicios”**, sin rebasar el número de operarios establecidos en este punto.

TURNOS Y HORARIOS DEL SERVICIO.

Los horarios de trabajo se deberán cumplir tanto en el turno matutino como en el vespertino, iniciando cada turno de acuerdo a lo siguiente: De 7:00 a 8:00 horas se deberá efectuar la limpieza de rutina en todos los pisos de oficina; a partir de las 8:00 horas se atenderán las áreas comunes como: vestíbulos, escaleras, sanitarios, pasillos, banquetas, etc. De las 15:00 a las 17:00 horas se deberá efectuar la limpieza de todas las oficinas privadas, en virtud de que durante este tiempo el personal de “El RAN” sale a comer. Después de llevar a cabo estos servicios, continuarán con la rutina de trabajo programada de lunes a viernes.

LOS HORARIOS QUEDARAN ESTABLECIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

INMUEBLE	PUESTO	No. DE ELEMENTOS	HORARIO
1	Operario Matutino	3	07:00 a las 16:00 hrs.
1	Supervisor	1	07:00 a las 18:00 hrs.
1	Operario Mixto	3	07:00 a las 18:00 hrs.
2	Operario Matutino	3	07:00 a las 16:00 hrs.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

INMUEBLE	PUESTO	No. DE ELEMENTOS	HORARIO
2	Supervisor	1	07:00 a las 18:00 hrs.
2	Operario Mixto	2	07:00 a las 18:00 hrs.
3	Operario Matutino	9	07:00 a las 16:00 hrs.
3	Supervisor	2	07:00 a las 18:00 hrs.
3	Operario Mixto	8	07:00 a las 18:00 hrs.
4	Operario Matutino	1	07:00 a las 16:00 hrs.

NOTA: En el caso de necesidades del servicio, El RAN queda facultada para mover de turno y día laboral, al personal de la plantilla contratada.

CONTROL SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

El control, supervisión y seguimiento de los trabajos desarrollados por el **“Proveedor Adjudicado”** en los inmuebles descritos en este documento, será indistintamente responsabilidad del área de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en cada inmueble, para lo cual, por escrito se nombrará y comunicará los nombres de las personas facultadas para supervisar los Servicios, en el entendido de que, para el trámite de pago del mes de ocurrencia de los **“Servicios”**, el **“Proveedor Adjudicado”**.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá de presentar al inicio de la vigencia del contrato el listado total de forma mensual del personal que prestara el servicio por cada uno de los inmuebles, en el cual anexara copia simple de las credenciales expedidas por el proveedor, en caso de bajas y nuevos ingresos de los elementos del servicio de limpieza deberá de informarlo por escrito.

La prestación del servicio implica supervisión por parte de él **“Proveedor Adjudicado”** en cada inmuebles a través del personal que designe para ello, y monitoreo de la prestación del servicio por medios de comunicación telefónica y electrónica, para garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.

SUPERVISOR DEL “PROVEEDOR ADJUDICADO”

El **“Proveedor Adjudicado”** deberá determinar el **Supervisor** y/o encargado en cada inmueble, quien por una parte deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en lo relativo al servicio contratado y por otra tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización de los **“Servicios”**, verificar la asistencia de su personal y asistirlo en todo lo relacionado con el servicio, verificar la existencia de los insumos y materiales de primera calidad y del estado mecánico adecuado del equipo y herramienta.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL “PROVEEDOR ADJUDICADO”

Como requisito indispensable el “**Proveedor Adjudicado**”, realizará el control de asistencia por medio de listas de asistencia, mismas que deberán ser obligatorias para todos los inmuebles de “**EI RAN**”, mediante el cual se garantice la realización de los “**Servicios**”, de acuerdo a los trabajos previamente especificados, la cantidad de personal propuesto y/o requerido por turno, con el objeto de cubrir en su totalidad las necesidades de operación.

El “**Proveedor Adjudicado**” se obligará a realizar el “**Servicio**”, con el número de operarios solicitados en cada inmueble, no podrá excederse del número de elementos asignados para cada inmueble, el excederse con más elementos será responsabilidad del “**Proveedor Adjudicado**”, ya que no podrá recibir compensación o pago adicional alguno por sus excedentes, el “**Proveedor Adjudicado**” está obligado a cubrir las ausencias o inasistencias de su personal por causas de incapacidad o cualquier otro motivo.

RETARDOS:

Los retardos son ausencias temporales al inicio del servicio y se consideran **treinta minutos** a partir de su correspondiente horario de inicio de labores; una vez transcurridos los primeros treinta minutos posteriores al inicio de labores, la ausencia deberá ser cubierta por el “**Proveedor Adjudicado**” en cuales quiera de los inmuebles en que ocurra.

Una vez reconocidos los retardos e inasistencias y la suma de éstos, el “**Proveedor Adjudicado**” presentará nota de crédito correspondiente.

INASISTENCIAS:

Se considerará como falta de asistencia del trabajador los siguientes casos:

1	Falta por asistencia	Personal que no se registre será considerado como inasistencia
2	Inasistencia por no registrar entrada	Personal que no registre su entrada será considerado como inasistencia
3	Inasistencia por no registrar salida	Personal que no registre su salida será considerado como inasistencia
4	Inasistencia por rebasar tolerancia	Personal que no registre su entrada será considerado como inasistencia

Por cada inasistencia, de acuerdo con lo establecido en la plantilla de personal, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, tomando como base el precio unitario integrado diario que haya presentado el proveedor en su oferta económica en lo relativo a la mano de obra, y una vez reconocidas las inasistencias y la suma de estas, el Proveedor presentará la nota de crédito correspondiente, aunado al pago de una penalización del 1% del monto total de las inasistencias.



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

CONTROLES PARA LA INTRODUCCIÓN, MOVIMIENTO Y SALIDA DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y MATERIALES Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL

El “**Proveedor Adjudicado**” deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos y controles que imponga “**EI RAN**”. Para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales de su propiedad, así como para el control de entrada y salida de personal.

BASURA: RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE LOS INMUEBLES

El “**Proveedor Adjudicado**” adjudicado, de manera permanente, se obligará a retirar la basura generada que se deposita en los contenedores de cada inmueble de “**EI RAN**”, y deberá trasladarla a su destino final (unidades de transferencia), además de mantener los depósitos o contenedores de basura libres de materiales de desecho sueltos o al aire libre, conservando las áreas perfectamente aseadas.

VESTUARIO DE TRABAJO Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN

El “**Proveedor Adjudicado**” deberá de suministrar a su personal asignado para la prestación del “**Servicio**” en “**EI RAN**”, el vestuario de trabajo, que requiera para la adecuada ejecución de sus tareas, que incluye invariablemente: pantalón y camiseta con el logotipo de la empresa impreso en lugar visible y que deberá portar dentro de las instalaciones de “**EI RAN**”. El personal deberá presentarse a trabajar aseado y debidamente uniformado. Adicionalmente, el “**Proveedor Adjudicado**” deberá entregar a su personal, un gafete que contenga el logotipo de la empresa, así como el nombre de cada empleado, el cual también, deberá ser portado dentro de las instalaciones de “**EI RAN**”, en lugar visible.

El “**Proveedor Adjudicado**” deberá de proporcionar a los afanadores, pulidores, supervisor, etc. Asignado para la prestación del **Servicio** para “**EI RAN**”, los equipos de protección y seguridad en los casos que así se requiera: botas, impermeables, cascos, googles, guantes, fajas, etc.

Al personal del “**Proveedor Adjudicado**”, se le revisarán bultos, mochilas, bolsas, etc., a la entrada y salida de los inmuebles de “**EI RAN**”.

REPORTES

BITÁCORA

A efecto de llevar a cabo un registro pormenorizado de las actividades realizadas desde el primer día del servicio y durante la vigencia del “**Contrato**”, el “**Proveedor Adjudicado**” deberá suministrar y mantener una bitácora de “**Servicio**” por cada inmueble obligándose a mantenerla en lugar visible, donde se asentarán los detalles de las mismas, la cual será presentada a el supervisor de “**EI RAN**” en el inmueble y será firmada por las personas autorizadas para ello, tanto por parte del “**Proveedor Adjudicado**” como de “**EI RAN**”.

Se considera que la bitácora que entrega el “**Proveedor Adjudicado**” a “**EI RAN**”, es adicional a cualquier otra forma de supervisión que establezca “**EI RAN**”.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El prestador de servicio deberá cumplir con lo establecido en el Art. 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece entre otras cosas: “... durante la vigencia del contrato, el prestador de servicio ganador queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y que para verificar el cumplimiento de ello deberá entregar a la convocante, preferentemente en forma bimestral las constancias de cumplimiento...”, por lo que se refiere al personal que preste sus servicios en las instalaciones del RAN, el prestador del servicio deberá entregar de forma mensual, las cédulas de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, del Sistema de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PENALIZACIONES

Las penalizaciones se encuentran especificadas en los apartados de entrega de insumos y materiales, entrega de equipo y herramienta, así como del de inasistencias, lo que no se contempla en dichos apartados, la penalización será del 1% sobre la proporcional incumplida por cada día natural de atraso de cualquier apartado requerido en el presente anexo técnico.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 2

MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA

<p>CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2021</p> <p>CONVOCANTE PRESENTE.</p> <p>CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA (NOMBRE Y NÚMERO)</p> <p>_____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA:</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
--	--------------------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA			

<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>CARGO EN LA EMPRESA</p>
--	-----------------------------------

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

**ANEXO 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

NOTA 1: LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE BAJO LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3, “FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA” DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.

NOTA 2: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

NOTA 3: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

NOTA 4: DEBERÁ PRESENTAR OFERTA INTEGRADA.

NOTA 5: DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1º-A FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSAR EL 6% DE RETENCIÓN DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACIÓN EFECTIVAMENTE PAGADA Y EL 10% DEL IVA TRASLADADO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 4

FORMATO DE CÉDULA RESUMEN

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2021

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:	
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA: (EN PESOS Y SIN I.V.A.)	
VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	
TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
CONDICIONES DE PAGO:	

DECLARO HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA DE ESTE CONCURSO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA **CONVOCANTE**.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 5

FORMATO CARTA PODER

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE _____ DE
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA _____ SEGÚN
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____
(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO _____ DE _____
(NÚMERO)

_____ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DE COMERCIO DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGÓ LA PRESENTE “CARTA PODER” AL C. _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CONVOCADA POR LA CONVOCANTE.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 6

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

(Aplica para personas físicas y morales)

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2021

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____ EMITIDA POR LA CONVOCANTE,
A TRAVÉS DE _____ RELATIVA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ PARA EL SERVICIO DE
_____, EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER
DE _____ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____ ME
PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE
ESTA _____ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN
DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 LA LEY.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2021

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE _____, RELATIVA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ PARA EL SERVICIO DE _____, EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE _____ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES**.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 8

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. _____

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) CONTRATO (s) Y/O PEDIDO(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), sin incluir el IVA, a **Favor de la Tesorería de la Federación** y a disposición del **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar “*Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO Y/O PEDIDO*”. Derivado de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, Número _____ por un importe de \$ _____.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y por disposición del artículo tercero transitorio del citado ordenamiento, a lo señalado por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, hasta en tanto se expida el Reglamento de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la póliza de cumplimiento, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, asimismo, que se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 del último de los ordenamientos citados, en el sentido de que la **fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

“La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO Y/O PEDIDO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito por el área competente del REGISTRO AGRARIO NACIONAL y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de **10% del monto total del CONTRATO Y/O PEDIDO adjudicado**”. Salvo que la entrega de los **BIENES O SERVICIOS** se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO Y/O PEDIDO.*

En caso de incremento en los bienes o servicios objeto del CONTRATO Y/O PEDIDO, el PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del CONTRATO Y/O PEDIDO de referencia en la entrega total o parcial de los bienes o servicio, en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO Y/O PEDIDO de referencia.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

**ANEXO 9
FORMATO DE ACREDITACIÓN
(DOF, 11 DE ABRIL DE 1997)**

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

NOMBRE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:

No. DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:

DEL LICITANTE

NOMBRE	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	FAX
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO FISCAL	
CALLE	NUMERO
COLONIA	CÓDIGO POSTAL
ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL			
NÚMERO Y FECHA EN LA QUE DEL ACTA CONSTITUTIVA			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO SI APLICA)			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE PROTOCOLIZÓ LAS REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO SI APLICA)			
DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	NACIONALIDAD
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL			

DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	FAX:
NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN	
EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS	

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 10 (1/2)

MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9)



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

INSTRUCTIVO PARA EL ANEXO 10 (2/2)
DE MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 11

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021

(DOF 29 DE DICIEMBRE DE 2020)

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos: I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento. a) Ingresar al buzón tributario con la e.firma o Contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT. Martes 29 de diciembre de 2020 DIARIO OFICIAL 41 b) Seleccionar la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión. c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización. d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción “continuar” sin realizar ninguna acción. La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección. II. Ingresando con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT. a) Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra. b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización. El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT e ingresa la clave en el RFC o CURP a consultar. Para efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento: a) Ingresar con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT. b) Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” c) Seleccionar la opción guardar. En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39. CFF 32-D, RMF 2021 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 2.1.39.

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos, requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento: I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma. III. Una vez dentro del buzón tributario, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. IV. Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento. La multitudada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla. Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla. Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales. Martes 29 de diciembre de 2020 DIARIO OFICIAL 47 La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante: 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa. 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26. 3. Para efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF: a) Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo. Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes. Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años. b) Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso. 4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF. 5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles. 6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.13.5. 7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF. 8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF. 9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia. 10. Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis noveno párrafo del CFF. 48 DIARIO OFICIAL Martes 29 de diciembre de 2020 11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR “Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios. Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos: i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada. ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF. iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, LIVA 32, RMF 2021 2.13.5., 3.10.10., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.40. Para los efectos de las reglas 2.1.30., 2.1.31. y 2.1.39, para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán: Martes 29 de diciembre de 2020 DIARIO OFICIAL 49 I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello. II. Designar a máximo 2 personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate. III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

permite consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos de lo previsto en el artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma. V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información. CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2021 2.1.30., 2.1.31., 2.1.39



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 12

**CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE
EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2021

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

MEDIANTE ESTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HACEMOS CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA _____ CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____. PARA EL SERVICIO DE: _____ HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN CONFORME A ÉSTAS, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO COMO RESPETAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**RÉGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 13

**DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON
PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO A, ____ DE _____ DE 2021

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ **DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CITADA CON ANTELACIÓN. ASÍ MISMO NO PARTICIPARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS;

B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, Y

PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ESTAMOS EN CONOCIMIENTO QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ADEMÁS DE QUE EN CASO DE OMISIÓN INTENCIONAL EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA ENTIDAD SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL **PEDIDO** CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA** No. _____ **PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** CONSISTENTE EN _____.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del Representante legal)

NOTA: TRATÁNDOSE DE LICITANTES PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ AJUSTARSE EL MODELO DE ESTA CARTA EN LO REFERENTE A SU CARÁCTER Y SINGULARIDAD DE LA DECLARACIÓN



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 14

INFORMACIÓN PÚBLICA

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2021

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, MANIFIESTO QUE EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR (SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), PARA ESTA CONTRATACIÓN ES PÚBLICA, POR LO QUE NO ESTA CONSIDERADA DENTRO DEN EL CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 15

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2021

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

ME PERMITO MANIFESTAR Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE SE **GUARDARÁ BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO**, ASÍ COMO AQUELLA QUE SE CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PASARÁ A SER PROPIEDAD DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ASIMISMO, NO SE DIVULGARÁN LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 16

**CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS
(NO APLICA EN LA PRESENTE POR TRATARSE DE UN SERVICIO)**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2021

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE EL **SERVICIO** PROPUESTO EN LA **INVITACIÓN No.** _____ CUENTAN CON GARANTÍA CONTRA **VICIOS OCULTOS**, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **CONVOCANTE**.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 17

MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL ***** , QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, REPRESENTADO POR LA ***** , EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, EN ADELANTE “**EL REGISTRO**” Y, POR LA OTRA ***** , EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA POR LA ***** , EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE “**LAASSP**”, Y 14 TERCER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON FECHA **11 DE MARZO DE 2021**, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EN LO SUCESIVO “**CONTRATO MARCO**”, CON EL OBJETO DE ESTABLECER, ENTRE OTROS, LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL *****.

DECLARACIONES

I.- DE “EL REGISTRO”:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY AGRARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1992; ARTÍCULO 2 APARTADO B Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, CONTANDO CON AUTONOMÍA TÉCNICA, SEGÚN LO DETERMINA EL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE OCTUBRE DE 2012.

I.2.- QUE “**EL REGISTRO**” REQUIERE CONTRATAR EL *****.

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN XX DE LA “**LAASSP**”, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ***** NÚMERO ***** , HABIÉNDOSE EMITIDO EL FALLO EL DÍA ***** , A FAVOR DE “**EL PROVEEDOR**”, POR SER EL QUE OFRECIÓ LOS MEJORES PRECIOS, CONDICIONES Y GARANTÍAS A “**EL REGISTRO**”

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO **35801 “SERVICIO DE LAVANDERÍA LIMPIEZA E HIGIENE”**, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON NÚMERO DE OFICIO ***** , DE FECHA ***** , EMITIDA POR LA



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 45 FRACCIÓN III DE LA “LAASSP”.

I.5.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO RAN-920810-MU6.

I.6.- QUE LA LIC. *****, DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE “**EL REGISTRO**”, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL REGISTRO**”.

I.7.- QUE “EL REGISTRO” HA DESIGNADO AL *****, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y SERVIRÁ COMO ENLACE ENTRE “**EL REGISTRO**” Y “**EL PROVEEDOR**”.

I.8.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE JOSÉ ANTONIO TORRES NÚMERO 661, COLONIA ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06890.

II.- DE “EL PROVEEDOR”.

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, QUE SE CONSTITUYÓ DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, *****, TENIENDO PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO *****.

II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.4.- QUE *****, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA ***** CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A “**EL PROVEEDOR**”, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO ***** , MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS *****.

II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, LO CUAL ACREDITA CON LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON EL NÚMERO DE FOLIO ***** , A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON EL QUE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTA LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON NÚMERO DE FOLIO ***** , CONFORME LO DISPONE LA REGLA PRIMERA DEL “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE ESE INSTITUTO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”.

II.8.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A TRAVÉS DEL OFICIO ***** , DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”.

II.9.- QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA ***** , MANIFIESTA QUE ES UNA EMPRESA ***** , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.

II.8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA “**LAASSP**”, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL **ANEXO I**, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “**LAS PARTES**”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA “**LAASSP**”.

II.10.- QUE, BAJO PROTESTAS DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR, LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.11.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE ***** .



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

FUNDAMENTO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 FRACCIÓN I, 17, 26 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1, 3, 15, 25, 26 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN XX, 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN I, 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS APLICABLES DE LA “**LAASSP**”; 2 FRACCIÓN VIII, 4, 6, 23, 24, 35, 45, 54, 61, 112, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; 148 DE LA LEY AGRARIA; 2 APARTADO B Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; 13, 15 Y 20 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; “**LAS PARTES**” CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “**EL REGISTRO**” A PRESTAR EL ***** , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I**, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “**LAS PARTES**”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ENCUENTRA EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL “**CONTRATO MARCO**”.

EL **ANEXO I** SE INTEGRA POR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO Y POR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE “**EL PROVEEDOR**”.

EN EL CASO DE QUE LAS OFICINAS DE “**EL REGISTRO**” CAMBIEN DE DOMICILIO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA NUEVA O NUEVAS SEDES DE “**EL REGISTRO**” PREVIO ACUERDO DE “**LAS PARTES**” Y CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ AÚN EN EL CASO DE QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE “**EL REGISTRO**” CAMBIEN SU DENOMINACIÓN O DE ADSCRIPCIÓN.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

SEGUNDA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LOS REPORTES CORRESPONDIENTES ANTE LA ***** DE “**EL REGISTRO**” QUIEN ES RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SE PRESTE CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA DECLARACIÓN I.7 DE ESTE INSTRUMENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

VIGENCIA DEL CONTRATO

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL ***** .

MONTO DEL CONTRATO

CUARTA.- “EL REGISTRO” CUBRIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA CANTIDAD DE \$***** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1°.- A, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE “**EL PROVEEDOR**” TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTÍCULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A “**EL REGISTRO**”..

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LOS PRECIOS PACTADOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS.

FORMA DE PAGO

QUINTA.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EFECTIVAMENTE PRESTADO, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL MISMO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO QUE DEBA REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, CUBIERTO POR “**EL REGISTRO**” A “**EL PROVEEDOR**”, SERÁ A MES VENCIDO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I**.

EL COMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO, SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE AMPARE EL *****.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES SERÁN ENTREGADAS PARA SU REVISIÓN Y VISTO BUENO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE ÉSTOS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS RESPECTO AL SERVICIO, ÉSTE LO INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS DEBERÁN SER APROBADAS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y UNA VEZ REVISADAS, ACEPTADAS Y REGISTRADAS, COMENZARÁN A CONTAR LOS 15 DÍAS NATURALES QUE CORRESPONDAN A CADENAS PRODUCTIVAS.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A FAVOR DE “**EL PROVEEDOR**” PARA LO CUAL PROPORCIONA NÚMERO DE CUENTA CON **CLABE INTERBANCARIA** NÚMERO *****.

LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS A QUE “**EL PROVEEDOR**” CONCLUYA Y ENTREGUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE A “**EL REGISTRO**” A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, “**EL PROVEEDOR**”, TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA TRANSFIRIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA “**LAASSP**”.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

EN CASO DE QUE EL “**EL PROVEEDOR**” HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO DE “**EL REGISTRO**”, DEBERÁ REINTEGRARLE LAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA “**LAASSP**”.

EL PAGO DE EL ***** , QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUJETO A QUE “**EL PROVEEDOR**” ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA ENTREGADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE QUE SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

IMPUESTOS

SEXTA.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEAN EXIGIBLES, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

- 1) PRESTAR EL ***** , OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS CITADAS EN EL MISMO Y EN SU **ANEXO I**, MISMOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR “**LAS PARTES**” FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.
- 2) CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y EN GENERAL CON TODAS LAS QUE SEAN APLICABLES, Y RESPONDER ANTE “**EL REGISTRO**” POR CUALQUIER DAÑO O PREJUICIO QUE RESULTARE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.
- 3) RESPONDER RESPECTO DE LA CALIDAD DE EL ***** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN SU **ANEXO I**, EN EL CONTRATO MARCO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- 4) INFORMAR OPORTUNAMENTE A “**EL REGISTRO**” DE LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO Y **ANEXO I**, A EFECTO DE QUE DETERMINE LO CONDUCENTE CONFORME A LO PREVISTO EN EL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- 5) SER EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL MISMO, POR LO QUE “**EL REGISTRO**” PODRÁ ORDENAR LA CORRECCIÓN DEL MISMO, SIN QUE “**EL PROVEEDOR**” TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO, YA QUE ÉSTA SE HARÁ POR CUENTA DE “**EL**



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

PROVEEDOR” EN EL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DE ESTE CONTRATO.

- 6) EN CASO DE REALIZAR SERVICIOS EXCEDENTES O POR MAYOR VALOR DE LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN QUE PARA TALES EFECTOS SE HUBIERA OBTENIDO LA AUTORIZACIÓN DE “**EL REGISTRO**” Y SIN QUE SE HUBIERE CELEBRADO EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE EL ***** , NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ADICIONAL ALGUNO POR ELLO.
- 7) CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES COMPETENTES PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE TAMBIÉN SE OBLIGA A CUMPLIR Y REALIZAR EL ***** EN ESTRICTO APEGO CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES, SEAN ESTAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES.
- 8) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOLICITADA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, PLAZOS Y FORMAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 9) ENTREGAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLICITADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, PLAZOS Y FORMAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 10) SER RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO O AFECTACIÓN QUE POR NEGLIGENCIA, ERROR O DOLO, PUDIERA CAUSAR A TERCEROS EN SU PERSONA O BIENES CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL ***** .
- 11) PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE “**EL REGISTRO**”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 DE LA “**LAASSP**” Y 107 DE SU REGLAMENTO.
- 12) PRESENTARA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN FORMA BIMESTRAL Y/O CUANDO SE LE REQUIERA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS DE AFILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL ***** , ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOBRE SUS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES.

OBLIGACIONES DE “EL REGISTRO”

OCTAVA.- “EL REGISTRO” SE OBLIGA A:

- 1) CUBRIR EL PAGO DEL ***** EFECTIVAMENTE PRESTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

- 2) PROPORCIONAR A “**EL PROVEEDOR**” LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE EL ***** , OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3) QUE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN LO SUSTITUYA O SUPLA, O EL /LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A QUE ÉSTE DESIGNE, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VALIDAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE EL ***** EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU **ANEXO I**.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XI, 48 Y 49 DE LA “**LAASSP**”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II “DE LAS FORMAS DE GARANTIZAR OBLIGACIONES NO FISCALES” SEÑALADAS EN LAS “DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN”, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO DE \$***** , CORRESPONDIENTE AL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE LAS DECLARACIONES QUE SE CONVENGAN DE MUTUO ACUERDO EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE PREVEAN COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”; Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA.
- C) SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE “**EL PROVEEDOR**”.
- D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL REGISTRO**”.
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE “**LAS PARTES**” SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- F) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y POR



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL CITADO ORDENAMIENTO, A LO SEÑALADO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, HASTA EN TANTO SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, ASIMISMO, QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178 DEL ÚLTIMO DE LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO.

- G) POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

DE NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA FIANZA, “**EL REGISTRO**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO ESPECÍFICO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE LAS SANCIONES APLICABLES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA “**LAASSP**”.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE “**EL PROVEEDOR**” DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE “**EL REGISTRO**” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE EXCEDA EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**” A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL INICIO DE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DÉCIMA.- “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA CAUSAR SU PERSONAL POR UN MONTO MÍNIMO DE ***** , POR EL TIEMPO QUE DURE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE

DÉCIMA PRIMERA.- “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SUFRAN LOS BIENES O EL PERSONAL ADSCRITO A “**EL REGISTRO**”, O LOS BIENES Y PERSONAL DE TERCEROS CUANDO ÉSTOS SE DERIVEN DE NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE “**EL PROVEEDOR**” O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ACCESO A LOS INMUEBLES

DÉCIMA SEGUNDA.- “**EL REGISTRO**”, PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, DARÁ LAS FACILIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE ACREDITEN MEDIANTE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA QUE SE PRESENTAN POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

CONFIDENCIALIDAD

DÉCIMA TERCERA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTRUCTURADAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL, EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE **“EL PROVEEDOR”** CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE **“EL REGISTRO”**, ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA CUARTA.- “EL PROVEEDOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN AL USO DE SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, **“EL PROVEEDOR”** ASUME TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A **“EL REGISTRO”** POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

“EL PROVEEDOR” ES RESPONSABLE DE CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO TENER PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

CESIÓN DE DERECHOS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **“EL REGISTRO”**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA **“LAASSP”**.

RELACIÓN CONTRACTUAL CON “EL PROVEEDOR”

DÉCIMA SEXTA.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO **“EL REGISTRO”** NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”**, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, Y POR TANTO **“EL PROVEEDOR”** Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE **“EL REGISTRO”** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XXIX DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

RELACIÓN LABORAL

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL REGISTRO” Y **“EL PROVEEDOR”** ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE NO SON APLICABLES A ESTE CONTRATO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO “B” DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL. **“EL REGISTRO”** NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL A FAVOR DEL **“EL PROVEEDOR”**, NI DE SU PERSONAL.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

“**EL PROVEEDOR**” COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL REGISTRO**”, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

MODIFICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA “**LAASSP**”, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETO A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LA ADQUISICIÓN, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- B) LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**”.
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO DEBERÁN PACTARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**” Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

VERIFICACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “**EL REGISTRO**” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE EL *******EL REGISTRO**”, PARA LO CUAL “**EL REGISTRO**” HARÁ LAS REVISIONES Y OBSERVACIONES PERIÓDICAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

PENALIZACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL

VIGÉSIMA.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO IMPUTABLE A “**EL PROVEEDOR**”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA “**LAASSP**”, LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 27 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL REGISTRO**”, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA, O EN CASO DE HABERLO ENTREGADO CON DEFICIENCIAS A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CONFORME A LO PREVISTO, SIN EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN SE COMUNICARÁ POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A “**EL PROVEEDOR**”, A FIN DE QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE POR MEDIO DE INSTITUCIÓN BANCARIA MEDIANTE EL ESQUEMA E5CINCO, DEL CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN ORIGINAL, EL MISMO DÍA QUE SE EFECTÚE EL PAGO.

EN LOS CASOS EN QUE EL SERVICIO O UNA PARTE DEL MISMO NO SEA PROPORCIONADO POR “**EL PROVEEDOR**” Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, “**EL REGISTRO**”, PREVIA NOTIFICACIÓN A “**EL PROVEEDOR**”, SIN RESCINDIR EL CONTRATO, PODRÁ MODIFICARLO, APLICANDO A “**EL PROVEEDOR**” UNA SANCIÓN EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL MÁXIMA POR ATRASO, QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE EL SERVICIO HUBIERA SIDO PRESTADO EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.

RESCISIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA “**LAASSP**” Y 98 DE SU REGLAMENTO, “**EL REGISTRO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR “**EL REGISTRO**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”.
- C) “**EL REGISTRO**” DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA “**LAASSP**”, DENTRO DEL PLAZO INDICADO EN EL INCISO ANTERIOR.
- D) CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL REGISTRO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO POR ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES EXISTE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE “EL REGISTRO” PODRÁ PROCEDER AL INICIO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL:

- A) POR CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES DE LA “LAASSP”, SU REGLAMENTO Y/O DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
- B) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL REGISTRO” DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C) CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- D) POR EL ATRASO EN EL OTORGAMIENTO DEL *****.
- E) POR LA COMPROBACIÓN FEHACIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DE “EL PROVEEDOR” EN EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- F) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- G) POR NO REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU ANEXO I, O BIEN REALIZARLO DE MANERA DEFICIENTE.
- H) POR NO OTORGAR A “EL REGISTRO”, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE “EL REGISTRO”, LAS FACILIDADES, DATOS E INFORMES NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- I) EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL ANEXO I.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, “EL REGISTRO” PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO “EL REGISTRO” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN EN QUE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- “EL REGISTRO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS “EL REGISTRO” REEMBOLSARÁ A “EL



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL QUE SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

ASIMISMO, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE AMBAS PARTES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO

CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

VIGÉSIMA TERCERA.- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, “**EL REGISTRO**”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL SERVICIO CONTRATADO, CONSTANDO POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA, UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, “**EL REGISTRO**” PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DEL SERVICIO QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDO Y SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “**EL REGISTRO**”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “**EL PROVEEDOR**”, ÉSTE LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

PRÓRROGAS

VIGÉSIMA CUARTA.- SÓLO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE PRÓRROGA POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” PARA SER ANALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ DETERMINAR SI PROCEDEN O NO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) DESASTRES NATURALES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES Y OTROS CASOS SIMILARES QUE SE CONSIDEREN CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- B) CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA, SERÁ ANALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA DETERMINAR SI PROCEDE O NO DICHA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE NO SER PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁN PROCEDENTES.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021**

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

- C) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES AFECTEN A **“EL REGISTRO”** ESTE INFORMARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** RESPECTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDEN RECIBIRLOS.
- D) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES AFECTEN A **“EL PROVEEDOR”**, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SU SOLICITUD DE PRÓRROGA, EN LA CUAL DEBERÁ ACREDITAR PLENAMENTE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN PARA SER ANALIZADAS Y DETERMINAR SI ES O NO PROCEDENTE OTORGAR LA MISMA. DICHA SOLICITUD PODRÁ SER PRESENTADA A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y EN HORAS HÁBILES.
- E) PARA EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE **“EL REGISTRO”** DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO TENGAN QUE VER CON **“EL PROVEEDOR”** Y ÉSTE NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

VIGÉSIMA QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE **“LAS PARTES”** EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO, Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

AUDITORÍAS

VIGÉSIMA SEXTA.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, CUANDO **“EL REGISTRO”**, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL REGISTRO”**, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO A **“EL PROVEEDOR”**, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

SOMETIMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA **“LAASSP”**, SU REGLAMENTO, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN ESTA MATERIA, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE SI POR CUALQUIER MOTIVO O CIRCUNSTANCIA, PARTE DEL PRESENTE CONTRATO ES DECLARADO NULO POR VIRTUD DE SENTENCIA FIRME O POR ASÍ ESTABLECERLO ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL PRESENTE O FUTURA, TAL SITUACIÓN NO INVALIDARÁ EN FORMA ALGUNA LA PARTE RESTANTE DEL MISMO, DEBIENDO ENTONCES SER APLICADA LA “**LAASSP**”, Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LOS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES MÉXICO SEA PARTE Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

JURISDICCIÓN

VIGÉSIMA OCTAVA.- EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A LA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

VIGÉSIMA NOVENA.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA “**LAASSP**”, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 Y 134 DE SU REGLAMENTO, CUANDO SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO “**LAS PARTES**” PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) PRESENTAR SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- B) UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A “**LAS PARTES**”. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD.
- C) LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.
- D) EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER “**EL REGISTRO**”, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIAS Y EXHORTARÁ A “**LAS PARTES**” PARA CONCILIAR SUS INTERESES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA “**LAASSP**”, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE “**LAS PARTES**” LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL “**EL REGISTRO**” DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS,
“**LAS PARTES**” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA

POR “EL REGISTRO”

POR “EL PRESTADOR”

EL (TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

C. _____

_____ C. _____

EL (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

_____ C. _____

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “(NOMBRE DE LA EMPRESA)”, PARA LA CONTRATACIÓN DE (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO).



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO ____

(INSERTAR COPIA DE LA COTIZACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA DEL PRESTADOR)

SERVICIO: **(INDICAR EL SERVICIO)**
VIGENCIA: **(INDICAR LA VIGENCIA, DÍA, MES Y AÑO)**
IMPORTE: **(INDICAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**

“**LAS PARTES**” FIRMAN EL PRESENTE ANEXO ____ DEL CONTRATO EN CINCO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DE ____ DE ____.

POR “EL REGISTRO”

POR “EL PRESTADOR”

EL (TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

C. _____

C. _____

EL (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

C. _____

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DEL CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “(NOMBRE DE LA EMPRESA)”, PARA LA CONTRATACIÓN DE (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO).



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 18

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

1. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

2. LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

3. LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O SERVICIOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS, ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ. O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTA UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y,

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:
CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO .Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI.
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO,



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 19

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL _____.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE:

NOMBRE DEL PROVEEDOR (Opcional)					
FECHA DE LA EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO	PROCEDIMIENTO	NUMERO
				INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA	

EN LA DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ESTAMOS INTERESADOS EN CONOCER SU OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA, POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO PLANTEADO, EN UNA ESCALA DE 0 A 10

TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE CUERDO
0	4	8	10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y RESOLUCIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR.	
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON A SATISFACCIÓN	
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y RESOLUCIÓN TÉCNICA	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.	
4		LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.	
5		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

6		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE	
----------	--	--	--

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
7	GENERALES	QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE EMITA LA CONVOCANTE	
8		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	
9		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO	
10		EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO	

FALLO

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL FALLO		EVALUACIÓN
1	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.	
2		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO.	

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 20

INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

**(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)
CADENAS PRODUCTIVAS**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta requerimiento de afiliación.

- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del acta constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4.-Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**

- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.-Comprobante de domicilio fiscal

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar CONTRATO Y/O PEDIDO de arrendamiento, comodato.

6.-Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

- Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio.

7.-Alta en Hacienda y sus modificaciones

- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.-Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.-Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos

- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los CONTRATO Y/O PEDIDO que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

- A) CONTRATO Y/O PEDIDO de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) CONTRATO Y/O PEDIDO Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

ANEXO 21

REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO POR PARTE DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- Copia de comprobante de domicilio a nombre de la empresa. **(Anexar el más reciente que tenga).**
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga la actividad empresarial del solicitante o modificaciones a través del formato R-1
- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, domicilio y firma del solicitante o representante legal **(Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional, FM2 o FM3 para extranjeros).**
- Copia simple de la cedula de identificación fiscal (RFC).

Nota: Debe de coincidir con el comprobante de domicilio o bien con el último formato R-1, en caso de no coincidir con el domicilio fiscal se deberá presentar el formato R-2.

INFORMACIÓN LEGAL

- Copia Simple del acta constitutiva de la empresa solicitante, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
- Copia de Escrituras adicionales a la constitutiva, con todas sus modificaciones y/o Reformas y los poderes de actos de dominio (Administrador Único).
- Copia simple del instrumento público (compulsa) que contenga los estatutos sociales vigentes, o copia de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) las(s) modificación (es) a los estatutos sociales, debidamente inscritas en el Registro Público.

INFORMACIÓN FINANCIERA

- **Estados financieros ejercicios 2013, 2014 y parcial con antigüedad no mayor a 2 meses, con relaciones analíticas firmados por representante legal y contador de la empresa**
- Declaraciones fiscales ejercicios 2013, 2014 y el último pago de contribuciones fiscales.

PARA EL OBLIGADO SOLIDARIO (Principal accionista de la empresa) EN SU CASO.

- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, **(Pasaporte, Credencial de Elector, FM2 o FM3 para extranjeros).**
- Copia simple del comprobante de domicilio (boleta predial, recibo de teléfono o pago de agua, enviar el más reciente).

EN CASO DE QUE EL OBLIGADO SOLIDARIO SE ENCUENTRE CASADO ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- Copia del acta de matrimonio.
- Copia de identificación oficial del cónyuge en caso de estar casado bajo sociedad conyugal.
- Los nombres de las personas que atenderán a las empresas que soliciten información al respecto, son:



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

PRE – SOLICITUD DE CRÉDITO



Lugar y fecha _____

Datos generales de la empresa o de la persona física con actividad empresarial:

Nombre o Razón Social: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal (calle, número, código postal, colonia, ciudad): _____

Teléfono (incluir clave LADA): _____

Fax (incluir clave LADA): _____

Correo electrónico: _____

Está Afiliado a Cadenas Productivas, SI () NO ()

Actualmente cuenta con alguna línea de crédito SI () NO (), por favor detállelas:

Banco	Monto	Destino (CT / AF)

Aspectos Administrativos:

Fecha de inicio de operaciones (2 años mínimos): _____

Personal ocupado: _____

Actividad o giro: _____

Representante Legal: _____

Aspectos Financieros (último ejercicio):

Ventas anuales (aprox.): _____

Activo total (aprox.): _____

Capital contable (aprox.): _____

Capital social (personas morales): _____

Monto del crédito Solicitado: _____

Tipo de Crédito solicitado: Capital de Trabajo Revolvente () Capital de Trabajo Simple () Activos Fijos ()

Otro () (detallar): _____

Destino del Crédito Solicitado _____

Banco o Intermediario Financiero con los que prefiere tramitar su crédito, mencione 3: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

Nota: Autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., canalizar mi pre-solicitud de crédito, información de mis operaciones de cadenas productivas, así como el resultado de la investigación del Buró de Crédito de la empresa, al (los) Intermediario (s) Financiero (s) que la institución estime conveniente.



REGISTRO AGRARIO NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS No. RAN-SERV-I3P-001-2021 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”



Autorización para solicitar Reportes de Crédito 1B Personas Morales o Física con Actividad Empresarial

Por este medio autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre el comportamiento crediticio de la Empresa que represento en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Nacional Financiera, S.N.C., hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con mi representada. Bajo protesta de decir verdad manifiesto **Ser Representante Legal** de la Empresa mencionada en esta autorización.

Asimismo, autorizo que se haga del conocimiento de tal investigación al (los) Intermediario(s) Financiero(s) a quien(es) Nafin canalice mi solicitud de crédito, para los efectos que este(os) considere(n).

Nombre de la Empresa: _____

Registro Federal de Causantes: _____

Domicilio: _____ Calle y Número: _____ Colonia: _____

Alcaldía o Municipio: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Teléfono(s): _____

Fecha en que se autoriza la consulta: _____

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de Nacional Financiera, S. N. C. y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.

Nombre y Firma (Autógrafa)
del Representante Legal.

Razón Social de Empresa Aval
Firma del Representante Legal.

Para uso exclusivo de Nacional Financiera, S. N. C.

Fecha de Consulta: _____ Folio de Consulta BC: _____

Importante:

A).-El Formato debe ser impreso en hoja membretada de la Empresa que efectúa la consulta.

B).-Es obligatorio para la Empresa que consulta anotar la Fecha y Folio de la Captura proporcionado por el Sistema de BC.

Técnico que realiza la consulta en el Área o Dirección Estatal: _____

Autorización del Titular del Área o Director Estatal: _____

Técnico que atiende la consulta en Oficina Matriz: _____

Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, 01020,Ciudad de México. Tel. 5325-6000



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

ANEXO 22

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
		SI	NO
6.1 INCISO A	FORMATO DE ACREDITACIÓN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. ANEXO 9.		
6.1 INCISO B	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.		
6.1 INCISO C	ESTE INCISO NO APLICA POR TRATARSE DE UN SERVICIO. (CONTENIDO NACIONAL ARTÍCULO 28 DE LA LEY)		
6.1 INCISO D	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LAS NORMAS SOLICITADAS.		
6.1 INCISO E	LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.		
6.1 INCISO F	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL),		
6.1 INCISO G	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. ANEXO 6.		
6.1 INCISO H	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 7.		
6.1 INCISO I	EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO G DEL REGLAMENTO ESTE INCISO NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN.		
6.1 INCISO J	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE TAMAÑO DE LA EMPRESA. ANEXO 10. -CONSTA DE DOS HOJAS-		
6.1 INCISO K	EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.		
6.1 INCISO L	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE		
6.1 INCISO M	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. ANEXO 12.		
6.1 INCISO N	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL MISMO COMO LO SEÑALA EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA LA PRESTACIÓN DE ÉSTE. DEBERÁ ANEXAR EL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.		
6.1 INCISO O	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS. ANEXO 13.		



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

6.1 INCISO P	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO, APLICABLE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL TRANSITORIO SEGUNDO DE LA NUEVA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MAYO DE 2016. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. ANEXO 14.		
6.1 INCISO Q	CONFIDENCIALIDAD. EL LICITANTE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN. ANEXO 15.		
6.1 INCISO R	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPONDERÁ DE LOS VICIOS OCULTOS , A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE. NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN POR TRATARSE DE UNA SERVICIO. ANEXO 16.		
6.1 INCISO S	PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020		
6.1 INCISO T	PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.		
6.1 INCISO U	PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL EN LA LIGA www.infonavit.org.mx , DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, POR LAS QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2017.		

NUMERAL	PROPOSICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
6.2 INCISO A	EL CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.		
6.2 INCISO B	PRESENTAR 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN , DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS Y/O PEDIDOS SIMILARES		
6.2 INCISO C	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIEREN, REALICEN INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.		
6.2 INCISO D	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.		
6.2 INCISO E	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.		
6.2 INCISO F	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO OFERTADO, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.		



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS
No. RAN-SERV-I3P-001-2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

6.2 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: “ LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN EL CONTRATO MARCO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO, ESTA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ”.		
6.2 INCISO H	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.		
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1º-A FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSAR EL 6% DE RETENCIÓN DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACIÓN EFECTIVAMENTE PAGADA Y EL 10% DEL IVA TRASLADADO)		

NUMERAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CUMPLE	
		SI	NO
6.3 INCISO A	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		

NUMERAL	PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR	CUMPLE	
		SI	NO
6.4 INCISO A	LA PERSONA QUE DESIGNE EL LICITANTE PARA SU REPRESENTACIÓN SERA MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, ANEXO 5.		
6.4 INCISO B	ESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL). NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN.		
6.4 INCISO C	LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE. NO PODRÁN DESECHARSE LAS PROPOSICIONES CUYAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS NO ESTÉN FIRMADOS.		

ENTREGA POR EL LICITANTE	RECIBE POR LA DGFA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2021.